

1700, VII QVAR
DE MIL QUINTO.
DE SA S., Y QUINTO
SIETE.

S. Juan Real
Cons. de Costas.

Don Juan de los Rios Magandano de
las de Piedad, Remedios y Diagon, y don Juan
Ramo de Libros de la de Animas. En la meson
forma de no. parecerame V. S. y Pido: que con
la necesidad de la Comandada de los de manos de los
Cofradias, y los asientos de los cobradores y
Carras contribuciones en los enteros de mensual
mente hacen, me hallo en el dia sin tener abso-
lutamente con q. poder satisfacer la limosna
de cada semana q. fallos. En cosa
de no tener en el dia, y no teniendo en mi poder so-
lamente de como con q. poder. Quisiera a esto pre-
parar q. indispensable de tener, me veo en la du-
da de la necesidad de me la sea la sup. atencion de V. S.
a fin de q. se sirva mandar se saquen el Tuere
de la citada Cofradia de Piedad quanto mil p. q.
alli existen, como pertenecientes a la de Ani-
mas, y se me entreguen p. auxilio de otras co-
fradias y estando sacarme de ellos
en las guerras q. oportunam. de
en este Juzgado. Por tanto.

RA-TCO 1.3.
ca 37
DO 135
F 1



A V. S. pido y sup. q. en consideracion a lo q. llevo repre-
sentado, se sirva mandar se me entreguen

